

05 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

741

1. La necesidad de trasladar a Marta Elizabeth López Chávez, quien debe trasladarse hacia la localidad de Baquedano, tras realizar trámites en Hospital Regional de Antofagasta.
2. Constancia medica de hospitalización de recién nacida Elizabet Gallardo hija de Marta López Chávez.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Uso de vehículo de salud en emergencia de Salud hace imposible el traslado de Marta López Chávez, por lo cual esto hace necesario el utilizar vehículo municipal para el traslado de dicha persona.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo camionetas NISSAN placas patente CBXB-44 o CBXB-46 para traslado de Marta Elizabeth López Chávez, quien se encuentra realizando tramites en el Hospital Regional de Antofagasta el día 05 de mayo de 2011, desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas para retornar a la localidad de Baquedano. Tramo: Antofagasta-Baquedano.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLINA HERRERA FIGUEROA
ALCALDESA(S)

CIF/DTE/CIF/HSO/MBV/mbv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor